



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 091 DE
(14 FEB 2018)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Ingeniero ENRIQUE JAVIER CAMARGO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.757.593, para desempeñar el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Infraestructura Pública.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 14 FEB 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

Cuppa

Edwin